

SOBRE EMPLEO Y DISCAPACIDAD

En el Centro Base, a través de las revisiones del grado de minusvalía, valorarán el centro mas apropiado.

(Las empresas públicas o privadas con plantilla superior a 50 trabajadores están obligados a reservar el 2% de los lugares de trabajo. Igual las Adom. Púb, que además deben reservar el 3% de las nuevas plazas)

CENTROS DE DÍA: enfocados a aquellas personas con dificultades para desarrollar una vida normalizada en su entorno, una vez finalizada la escolarización. En teoría iba dirigido a personas con discapacidad, independientemente del grado de la misma, sino en base a una realidad social, aunque en la práctica está destinado a personas con necesidades de apoyo generalizado (dificultades para integrarse plenamente en un CO).

Régimen de día.

- educación
- formación
- habilidades sociales
- rehabilitación

CENTROS OCUPACIONALES (PARA PERSONAS CON NECESIDADES DE APOYO): en muchos sitios son equiparables a los CD.

Régimen de día.

- actividad ocupacional
- habilidades adaptativas
- actividades para la preparación prelaboral

CENTROS OCUPACIONALES (PRELABORALES): su finalidad es la integración de adultos.

Régimen de día.

- habilidades adaptativas: desarrollo personal y social
- actividad ocupacional: sin entrar en la dinámica de mercado, realizan actividades para la obtención objetos, productos o servicios

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL: en un principio están destinados a aquellas personas que una vez finalizada la educación obligatoria, no han conseguido los conocimientos suficientes para acceder al Bachillerato o a módulos de formación.

- continuar la educación
- facilitar ayuda para una posible inserción laboral

CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL: son cursos de duración variable destinados a cualificar a los participantes en el desempeño de un puesto de trabajo.

CURSOS A MEDIDA: normalmente son impartidos en la propia empresa que tienen empleo con apoyo y su personal.

PLANES DE OCUPACIÓN: subvenciones que reciben la administración pública y entidades sin ánimo de lucro por la contratación de personas con problemas de inserción laboral, por un tiempo limitado.

PROGRAMAS EUROPEOS:

- HELIOS
- HORIZON
- EQUAL

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO: dentro del trabajo protegido, su finalidad es realizar una actividad productiva.

BRIGADAS MÓVILES O GRUPO DE TRABAJO MÓVILES: desde los CEE y normalmente fuera de éstos, con la supervisión de un responsable, se realizan trabajos en entornos comunitarios: jardinería, limpieza...

ENCLAVES: trabajadores de un CEE realizan su actividad en negocios o industria convencional, con supervisión continuada.

EMPLEO CON APOYO INDIVIDUALIZADO: un programa de inserción personalizado en empresas ordinarias, con el soporte de un preparador laboral.

SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL (SIL): para la inserción de personas con retraso mental, prioritariamente en empresas convencionales, y sirven como puente normalmente para aquellas personas que no han pasado por los cauces anteriores.